

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

Debemos hacer constar para conocimiento de los señores imponentes al antiguo Pósito del Círculo Agrícola, y para evitarles la molestia de enviar equivocadamente sus reclamaciones á la Direccion de la LIGA, que esta Sociedad no interviene en los asuntos relativos á dicho Pósito, para cuya liquidacion y por acuerdo de la Junta general de Sócios del extinguido Círculo Agrícola Salmantino, se nombró una comision especial que es la que desde entonces entiende exclusivamente y con entera independencia de la LIGA, en las incidencias referentes á dicho Pósito.

### LA REFORMA DE LAS ORDENANZAS DE MONTES.

Autorizado el ministro de Fomento por la Ley de 30 de Julio de 1878 para reformar y modificar las Ordenanzas de montes de 22 de Diciembre de 1833, ha dado cumplimiento al precepto legislativo y publicado con Real Decreto de 8 de Mayo la tan apetecida como reclamada reforma.

Puede decirse que traducidas las primeras citadas Ordenanzas del Código forestal frances de 31 de Julio de 1827 han regido en nuestro país desde aquella época, quedándose atras en el progreso que las ideas modernas han llevado á la legislacion y siendo de verdadera dificultad en algunos casos el determinar la parte que de ellas se hallaba vigente.

Modificados algunos artículos y derogados otros por Reales órdenes, deficiente por no tener sancion penal para uno de los medios de dañar más profundamente los montes públicos, cual es la roturacion, inútil cuanto trata de aprovecharlos forestales, que tienen que sujetarse á lo que preceptúa el Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y disposiciones complementarias, sentíase cada dia más la necesidad de una reforma que teniendo en cuenta lo legislado posteriormente en materia de montes, relacionara también, esta penalidad especial con la Ley municipal y con el Código penal.

Obsérvese en la reforma, y no es de escasa importancia, la supresion del tipo fijo de multa para cada una de las clases de ganado que se

encontraren en contravencion de las Ordenanzas, sustituyéndolo y rebajándolo, por dos cantidades extremas para cada clase de aquel, entre las cuales puede variar la imposicion de la multa. De necesidad suma era esto, pues no admitiendo circunstancia atenuante alguna aquellas Ordenanzas, y habiendo que atenerse exclusivamente al tipo fijo que marcaba su artículo 191, resultaban, á veces, verdaderas enormidades que solo la condonacion de parte de ellas solia suavizar, pero llevando tras sí las malas consecuencias de estos frecuentes indultos.

También en la parte que corresponde á los daños que pueden cometerse en el arbolado, se observa la supresion de la escala de multas segun la circunferencia de los pies dañados, que fijaba el artículo 186, siendo sustituido por la multa igual al valor de los productos atacados fraudulentamente.

La extincion, por prescripcion, de la responsabilidad por las contravenciones, que con toda claridad y segun los casos determina la reforma, era de verdadera necesidad el fijarla y en especial la referente á la de la pena, pues el retraso en la exaccion de las multas y en no acudir con todos los medios que los Gobernadores tienen á su disposicion para hacerlas efectivas, en especial tratándose de Ayuntamientos ó pueblos, ha obedecido en multitud de casos, mas que á otras causas, á la acumulacion de armas electorales con las que intimidan á algunos pueblos en las frecuentes luchas de nuestros partidos políticos, arma que desde hoy no pueden ocultar y esgrimir despues de trascurrido un año de la imposicion de la multa, como ha solido acontecer.

La determinacion clara y concreta, como lo hace la reforma, de la autoridad que ha de entender en las roturaciones en montes públicos, segun las circunstancias bajo las cuales puede cometerse tal daño era de necesidad, sobre todo en vista de la, en nuestro juicio, torcida interpretacion que se daba por algunos á la Real Orden de 3 de Junio de 1878.

Fíjense también plazos para la instruccion de diligencias é imposicion de multas, mejora de verdadera importancia y que si por los encargados de cumplirla se lleva con decision á la práctica, ha de ser de excelentes resultados en la ejemplaridad de la pena.

Es de verdadero interés el art. 21 de la reforma que nos ocupa, por el cual se impone multa á la Autoridad ó funcionario público que ordenare ó consintiere algun aprovechamiento fuera de los consignados en el plan anual y lo consideramos de trascendencia y también lo aplaudimos; pero preguntamos, ¿á los Gobernadores que se hallen comprendidos en este caso, quién los denuncia?

Y llegamos conducidos por esta idea al punto por donde flaquea y flaqueará, estamos seguros, cuanto se pretenda hacer, en la misma forma en materia penal de montes.

Los Gobernadores y los Alcaldes son los únicos competentes para conocer de las denuncias é imponer y hacer efectivas las multas en los casos que no corresponde entender á los Tribunales de justicia y aquellas dos autoridades distintas, que en la generalidad de los casos las consideramos como una sola calamidad verdadera en materia de montes, serán las que darán al traste con las nuevas Ordenanzas.

Mientras sobre tales autoridades no haya una inspeccion y responsabilidad formal, continuará todo como siempre, ó sea la guardia civil y personal subalterno de montes, denunciando daños y como resultado la impunidad del dañador; pues ni los Alcaldes de los pueblos rurales tienen la suficiente fuerza moral ni material para imponer castigos por daños en los montes públicos, ni los Gobernadores, que con ambas cuentan, de ellas no disponen solicitados por el caciquismo provincial, del cual son servidores, y á cuya devocion es tan dado el carácter mucho más político que administrativo que los caracteriza.

Mucho celebraremos equivocarnos, pero por lo acabado de indicar, creemos que á pesar de conceptuar como un progreso las nuevas Ordenanzas, no darán resultado diferente de las anteriores, si no se establece una fiscalizacion cercana sobre Gobernadores y Alcaldes, y la responsabilidad de éstos no sea una verdad clara y exigible.

Las provincias de Levante han sido víctimas otra vez de terribles inundaciones, y quizá en peores circunstancias que la última, de triste recuerdo.

El trabajo y gastos enormes de las sementeras y primer cultivo de los frutos estaban hechas sin que dieran hasta el presente otra recompensa que la esperanza fundada de recoger en la época oportuna los ópimos frutos que indicaba el señalamiento de los mismos. De pronto, una inundacion terrible, arrastra con desbordados torrentes la semilla, el trabajo, el capital, y con éstos el sudor, el sustento, bienestar y esperanza de innumerables familias, que no obstante las tristes experiencias del pasado, se han dejado sorprender por la inundacion de estos dias, siniestro horrible de funestas é incalculables consecuencias.

La prensa española en general, se lamenta del mal presente y de la imprevision que lo ha causado y causará otros muchos de su índole. Conocido el mal, nunca se hizo otra cosa que remediarlo por el momento con donativos debidos á la caridad privada y pública, y satisfecha la primera necesidad, hemos vuelto á sonreir ante la claridad del cielo y la bondad del tiempo sin calcular que las variaciones atmosféricas nos sorprenden á cada momento con terribles azotes de difícil curacion y de irremediabiles resultados.

No se comprende, pensando en estos siniestros con la calma precisa para conocer sus causas y sus efectos, que se repitan con tanta frecuencia, toda vez que la prevision consiste en arreglar las condiciones materiales de la canalizacion de los rios y de los diques de dominacion de las aguas encauzadas. No se comprende, repetimos, que se dejen sin subsanar las faltas que la experiencia nos revela y pone de manifiesto á raíz de una inundacion, y continúen los mismos sistemas de canalizacion y de riego ante la evidencia de lo defectuoso é impotente de aquéllos. Así es que se repetirán con frecuencia los desastres de las inundaciones en las hermosas provincias de Levante, y serán siempre víctimas de la inclemencia del cielo, mientras no practiquen obras de seguridad y de garantía que inspiren fé en el labrador de las huertas murcianas y sostengan la tranquilidad de espíritu en el ánimo del propietario que expone sus intereses y su trabajo á las eventualidades ordinarias de la agricultura.

Adherimos nuestra opinion á la de toda la prensa. Basta de lágrimas y lamentaciones inútiles y propónganse medios de subsanar la canalizacion de rios y canales de riego, á fin de dominar á priori el ímpetu siempre imprevisto y siempre desastroso de la inundacion del rio Segura.

En la reunion celebrada en el Congreso por los senadores y diputados por las provincias de Cáceres, Salamanca, Zamora y Leon, interesados en la pronta construccion de la línea férrea transversal de Plasencia á Astorga, se nombró un comité ejecutivo compuesto de los Sres. D. Pío Gullon, presidente; Sr. Concha Castañeda, conde de Peñaranda de Bracamonte y Sr. Soriano, senadores, y diputados D. Antonio Jesus Santiago, Sr. Belmonte, señor Hernandez Iglesias y Sr. Rodriguez Yagüe, secretario.

El Congreso Nacional de Agricultores, cuyo anuncio y programa dimos á conocer en el número anterior de este BOLETIN de *La Liga*, se ha reunido en Madrid y ha comenzado las discusiones de los temas señalados y que detalladamente conocen nuestros lectores.

Toda discusion que no desarrolle un fin práctico en este sentido, es una vaguedad que á nada conduce y que ni aun de adorno literario ni académico sirve; por eso el Congreso de Agricultores con marcada tendencia á que se planteen reformas en la Administracion, ha discutido ampliamente la manera de determinar el mejor medio posible de hacer una justa reparticion del impuesto territorial.

Los periódicos de Madrid más interesados directamente en las cuestiones de Hacienda y Administracion, se hacen eco de las discusiones que se llevan á cabo en el Congreso á que hacemos referencia, y ven como nosotros la imposibilidad de vencer á la preponderancia del Estado sobre el individuo y de contrarrestar la influencia de aquél en los más caros intereses de éste.

Como cuestion de justicia moral, preséntase el gran proyecto de buscar un árbitro, un medio conciliatorio, un juez imparcial, en fin, que sin interesarse directamente por el Estado ni por el contribuyente, determine con estricta justicia la relacion que debe de existir entre uno y otro, precisando las bases del impuesto territorial que satisfagan á todos. Este ideal no será jamás realizable por la falta de ese *tercero* en discordia, y sólo podría llevarse al terreno práctico por medio de una buena administracion, basada en la más refinada y pura estadística que evitase las ocultaciones, pusiese de manifiesto á la simple vista el estado de la riqueza imponible y determinase la condicion de ésta segun su clase, produccion, valor, etc., etc.

Únicamente así podríamos llegar á un concierto entre el individuo y el Estado, que no en todos los casos es responsable del rigor excesivo de sus medidas, pues son muchas veces hijas de la ocultacion privada que establece necesariamente la lucha abierta que sostiene la pública y privada administracion, pero que produce sus víctimas inocentes entre las clases tributarias más necesitadas de proteccion, y generalmente las más castigadas por los defectos ajenos.

Un plan acertado de Hacienda, á cuya circunspeccion y buen sentido correspondan el tiempo necesario para su desarrollo y el concurso de las clases tributarias, será el único remedio al mal que nos aqueja y que es causa de la lentitud con que camina el progreso de nuestra Hacienda.

Ha fallecido en Estéban Isidro el día 15 del actual, el distinguido propietario, labrador y ganadero, y sócio fundador de esta *Liga de Contribuyentes*, Sr. D. Juan Garcia Mateos.

Reciba su afligida familia nuestro más sentido pésame.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 25 de Mayo, se publica una extensa circular de la Administracion de Contribuciones y rentas, estableciendo reglas para hacer el repartimiento territorial en todos los pueblos de la provincia de Salamanca.

Severas son las formas de la circular y enérgicos los términos en que se conmina á los Ayuntamientos antes de incurrir en responsabilidad, que será grave segun se desprende de la letra del documento oficial á que hacemos referencia, si para el día 15 de Junio no se han presentado en esta Administracion de Contribuciones todos los trabajos que entraña el repartimiento territorial de los pueblos.

Teniendo en cuenta sobre la fecha del *Boletín* (25 de Mayo) la de la presentacion de los repartos, resulta que durante el tiempo que el *Boletín* tarde en llegar á los pueblos y el que naturalmente han de emplear los repartos para llegar á su destino, que no bajará por término medio de cuatro días, no se puede contar con trabajo alguno; de modo que se fija un término preciso é improrrogable de 15 días para hacer los repartimientos territoriales.

Si en este breve tiempo no se cumple la circular en todas sus partes, la responsabilidad se impone haciéndonos ver que el aviso se ha publicado con algun retraso y que se hace á los ayuntamientos responsables de la morosidad ajena, debida al mismo conminante de las penas que previene la regla 11 de la expresada circular.

Pero el último mono se ahoga, lo mismo en esto que en todo lo demás.

Segun noticias que hemos recibido de Ledesma, parece ser que la feria que se ha celebrado en aquel punto, no ha estado lo animada que se esperaba, por efecto de las lluvias que se han sucedido, por cuya causa las transacciones han sido en número escaso comparado con las de otros años, siendo las más en el ganado vacuno y lanar.

Se publican en la capital de Salamanca, los siguientes periódicos.

*El Fomento, El Adelanto, El Progreso, El Correo Médico Castellano, El Defensor de los Secretarios de Ayuntamientos, El Boletín de Primera Enseñanza, el de El Distrito Universitario, La Liga de Contribuyentes, El Boletín Eclesiástico y El Oficial*; total diez.

Mucho celebramos ver que en una ciudad de 19.000 habitantes, tiene la prensa tan numerosa y respetable manifestacion, lo cual revela el grado de progreso que vamos alcanzando en armonia con las tendencias del mundo moderno.

Además, se publican otros periódicos en las cabezas de partido.

El conocido fabricante D. Vicente Maculet, se ha dignado remitirnos un precioso catálogo de R. Hornsby é hijos, de Londres, constructores de máquinas, premiados con quinientos premios en todas las exposiciones celebradas en el mundo.

Grabados claros y explicados con buena lectura, hacen ver la bondad de las máquinas agrícolas, de los últimos y más perfectos inventos, que debieran conocer los labradores, lo cual pueden conseguir fácilmente con presentarse en la fundicion del señor Maculet, donde pueden ver los catálogos y oír las explicaciones al mismo tiempo que ver los experimentos de las nuevas máquinas.

Especial mencion merecen las segadoras y guadañadoras de diversos sistemas, de uno y dos caballos, que han merecido premios de distintos certámenes, y que llevan anejo el testimonio de su universal aceptacion.

Los labradores que quieran más pormenores, pueden dirigirse al Sr. Maculet, limitándonos nosotros á recomendarles el catálogo á que hemos hecho referencia, por creerlo de grandísima utilidad para las clases interesadas en el desarrollo de la industria agrícola.

La prensa local en diferentes ocasiones y en distintos tonos, ha lamentado las terribles escenas que se repiten diariamente en la *Sierra* y que revelan no solamente el atraso de esta importante region de la provincia, sino que también el aban-

dono en que se halla de la autoridad gubernativa. Asesinatos, homicidios, lesiones; hé aquí la crónica de los pueblos serranos, tan dignos de mejor suerte como de la severa imposicion de la justicia que es la única que en cualquiera de sus manifestaciones puede poner remedio á tanto mal.

El jueves de la pasada semana, presencié el pueblo de Miranda del Castañar, un espectáculo triste y hasta repugnante si se atiende á las circunstancias de tiempo y de lugar. A las dos de la tarde en medio de la plaza mayor, se dieron de puñaladas dos hombres que resultaron lesionados, no sabiendo aún las consecuencias del hecho.

Los periódicos de Salamanca, han suplicado á la Excm. Corporacion provincial, que subvencione algunos puestos y parejas de Guardia civil á más de las que sostiene el Estado en dicho pais, y ha aconsejado otras medidas enérgicas para suavizar las costumbres de la Sierra. Esta *Liga* que también ha abogado por los intereses de la Sierra, reproduce de su cuenta y riesgo las excitaciones de sus colegas, en obsequio del privilegiado pais de los serranos.

**Destruccion de los insectos del ganado.**—Un agricultor del gran ducado de Posen dá á conocer en el *Journal d' agriculture pratique* un medio sencillo para destruir los insectos de los ganados, que alguna vez pueden producir daños, y retrasan con frecuencia, de una manera notable, el crecimiento.

«El medio propuesto, dice el doctor Ladislas Lasczczynski, á quien nos referimos, es de una eficacia infalible, poco costoso é inofensivo para el animal paciente. Se reduce al empleo de los polvos llamados de insectos ó polvo persa, procedentes de la flor del pelitre.

«Se llena un pequeño soplete de caoutchouc, terminado por un tubo de madera, y se insufla sobre las partes invadidas por la larva ó insecto: á los quince ó veinte minutos han muerto todos, y se limpia con un cepillo el cuerpo del animal.

«He tenido ocasion, añade, de experimentar muy recientemente los efectos de este procedimiento en un bucy viejo invadido por millones de insectos, y he notado con satisfaccion que al cabo de media hora el animal se había desembarazado por completo de sus molestos parásitos.»

Uno de los artículos humorísticos que publicó durante la feria pasada nuestro colega *El Adelanto*, se referia á los festejos públicos, entre los cuales se destacaban las antiguas y rutinarias cucañas. Decia al lado de esto, que en otras ciudades se celebraban certámenes científicos y literarios, mientras que en la ciudad de los sabios sólo se buscaba la emulacion ridícula de la ignorancia y la indignidad humana en las cucañas y otros festejos pasados de época, lamentándose al mismo tiempo de que no se celebrasen exposiciones del talento y trabajo científico ó literario, que dan tras sus ventajitas materiales, prestigio moral é intelectual á los pueblos que aquellas fiestas celebran.

Nuestro jóven y estimado colega y convecino *El Progreso*, en su editorial del último número, se lamenta de la falta de estos certámenes y demuestra en seguida su necesidad, que se impone por sí sola en una ciudad que lleva la honorable denominacion de *Salamanca*.

Con *El Progreso* abogamos por un certamen científico-literario; nos hacemos solidarios de las ideas de los citados colegas, y la bondad de la causa nos hace asegurar el concurso para este fin de todos los periódicos de esta provincia.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de dar á luz el volumen 73, que es el mes de Noviembre del *Año Cristiano*; novísima version castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral Español*, por don Antonio Bravo y Tudela, abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Recomendamos la Biblioteca á nuestros suscritores por su utilidad y baratura, á la que se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid, y sólo cuesta una peseta en rústica por suscripcion, y 1,50 encuadernado en tela.

LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS  
POR

Don Jesús Cencillo Briones.

Aquellos de nuestros lectores que se interesan en las leyes de la Administracion general del Estado, habrán leído en precedentes números de la

Liga los diversos tratados de esta obra que en un pequeño tomo ha visto la luz pública recientemente, bajo la influencia merecida de un prólogo debido a la pluma del Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, senador y ex-director general de Contribuciones.

El autor del prólogo después de rendir tributo de admiración a la inteligencia y laboriosidad del Sr. Cencillo, hace un breve y sintético estudio de la obra, demostrando que es perentoria en la Administración pública, la necesidad de rectificar los Nuevos Amillaramientos.

Que la ocultación de la riqueza imponible y el tipo del impuesto como consecuencia de aquella, tipo del impuesto que desdoran a la pública y privada Administración, es un hecho innegable y que la necesidad de rectificar los Amillaramientos se impone como el remedio al mal, es también reconocido por todos aquellos que consagraron sus desvelos al fin laudable de colocar patrióticamente la piedra sillar en el edificio de la regeneración administrativa de España.

La obra de D. Jesús Cencillo, interesante por todos sus conceptos a cuantos se dedican a los distintos ramos de la Administración y pueden prestar su concurso a los fines preindicados, es indudablemente necesaria por el fin práctico que se propone, por lo axiomático de su síntesis y la verdad y relación concreta de los puntos que analiza en el curso de toda ella.

Son estos: Introducción.—Precedentes.—Reseña legislativa.—Rectificación de cédulas.—Relaciones-resúmenes.—Evaluaciones.—Señalamientos de riqueza.—Repartimientos.—Comprobaciones periciales.—Reclamaciones de agravio.—Medios de mejorar el impuesto.—Conclusión.

La idea de publicar esta interesante obra, surgió en la mente del Sr. Cencillo ante la proposición de ley presentada en el Congreso, (sesión de 24 de Abril de 1882) por el ministro de Hacienda Excelentísimo Sr. D. Fernando Cos-Gayon, y que aparece al frente del trabajo que reseñamos.

Dice así:  
«Pedimos al Congreso se sirva recomendar al Gobierno que para los pueblos en que por el aumento supuesto de riqueza imponible, en vez de la disminución prometida por la ley de 31 de Diciembre, resulte acrecentamiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, no se haga la rebaja desde el 21 de lo antiguo al 16 de lo nuevo, hasta que por los debidos trámites reglamentarios se pruebe la justicia de las alteraciones en los amillaramientos, de las clasificaciones y de las evaluaciones.»

Cada uno de los conceptos o capítulos sintetizados en los epígrafes antes citados, se desarrollan en el trabajo de D. Jesús Cencillo, con tal precisión en los detalles y oportunidad en las observaciones, que vulnerando la natural modestia del autor, nos atrevemos a llamarlo concienzudo estudio administrativo, en lugar de modesto trabajo como aquel lo denomina en su dedicatoria, creyendo en su consecuencia que el Sr. Cencillo ha prestado un gran servicio a la causa de la riqueza pública, si su voz no se pierde en los tumultuosos ecos de la política y los intereses privados, como se han perdido otras voces autorizadas, inspiradas en el más puro patriotismo y dictadas por elevados criterios.

La unidad de legislación en la materia que nos ocupa, iniciada en la ley de 31 de Diciembre ya citada, rectificar los múltiples defectos de los Amillaramientos, base de la organización de esta administración deficiente, involucrada, contradictoria é injusta, dictar medidas de justicia en un sentido práctico, armonizando el interés privado y el interés público que luchan como enemigos por causa de la legislación actual, debiendo ser como racionalmente se comprende hermanos, y complementarse el uno al otro, y regularizar, en fin, la administración general sobre las bases de la más estricta justicia, esto es lo que el Sr. Cencillo se propone en su modesto trabajo.

Si se atiende la importancia de este y lo económico de la edición *Una peseta 50 céntimos ejemplar*, creemos que todas las personas interesadas en el proceso de nuestra legislación administrativa, lo adquirirán, prestando así el concurso de sus ideas a las vertidas en este libro por el autor.

## GRÓNICA.

El Ingeniero Jefe de los ferrocarriles en construcción a la frontera portuguesa, Sr. Wesolouski, ha tenido la galantería, que le agradecemos, de re-

mitirnos una tarjeta con su firma en la que se lee: «Paso libre en todas las obras a favor de los señores Director y Redactores del periódico *La Liga de Contribuyentes*.»

Prometemos hacer uso de tal autorización, para poner al corriente a nuestros lectores del estado de adelantamiento de aquellas.

Nuestro colega *El Adelanto* resuelve el problema de la construcción de un paseo tan necesario en esta ciudad, en un artículo dedicado al objeto.

La poetisa salmantina D.<sup>a</sup> Josefa Estevez de García del Canto, ha obtenido premio (una palma de plata), en el certámen internacional de Toulouse, por una oda a Chateaubriand, que publica íntegra nuestro colega *El Progreso*.

Enviamos nuestros plácemes a la Sra. de García del Canto.

Terminada ya la obra principal para la instalación de las nuevas máquinas que han de traer las aguas del Tormes al abastecimiento de la población, va a sacarse a pública subasta la construcción de la casa que ha de edificarse para cubrir aquella y al mismo tiempo para domicilio del guarda de las obras.

Estas son debidas al arquitecto municipal y a su señor ayudante nuestro amigo D. Ulpiano Bertiz, y prometemos visitarlas para dar de ellas exacto conocimiento a nuestros lectores.

Los diputados a Cortes por esta provincia, señores D. Luis Sanchez Arjona y D. Celedonio Miguel Gomez, forman parte de la Comisión de actas del Congreso.

El martes por la tarde se desencadenó una terrible tormenta, que aunque de corta duración, fué de grande intensidad.

Sólo produjo tres manifestaciones eléctricas con otros tantos truenos, y una de ellas produjo los resultados que decimos en otro lugar de esta crónica.

Empieza el tiempo de las tormentas, y deben los labradores prevenirse a toda eventualidad de esta naturaleza.

Durante las próximas fiestas del Corpus, se celebrará en Granada una exposición de flores y plantas, que según ecos de la prensa, promete grande animación.

También la ciudad de Haro, anuncia una exposición vinícola para el próximo venidero mes de Setiembre.

El Excmo. Ayuntamiento ha hecho desaparecer los alambres que rodeaban los paseos interiores de los jardines de la plaza, cuya medida agradecemos por crearla sobre conveniente a la comodidad pública, humanitaria y caritativa, toda vez que ofrecía graves peligros a los nocturnos paseantes.

Se ha sacado a subasta el vallado de madera que ha de circundar la Exposición de Agricultura, Industria y Ganadería, en el paseo llamado de la Alamedilla.

El camino de la Estación del ferrocarril, está completamente destruido y necesita inmediata recomposición.

Todos los carruajes que transitan por aquel, encuentran grandes dificultades a su paso y corren peligros que quisiéramos evitar antes que lamentarlos.

A quien corresponda, suplicamos que atienda a nuestra queja y merecerá plácemes nuestros y de este vecindario.

Aún circulan en el ferrocarril de Salamanca a Medina, carruajes de tercera clase sin cristales. Lamentable es tal deficiencia é inhumanidad, cuando la subsanación de este defecto no impone grandes sacrificios a la compañía.

Hace algunos días que la atmósfera nos envía varios chubascos, efecto sin duda de los nublados que se fomentan por las tardes.

Hasta ahora no tenemos noticia en toda esta circunscripción, de que aquellos hayan causado daño a nuestros agricultores.

La Academia de Legislación y Jurisprudencia, de cuya inauguración dimos cuenta en el número anterior, ha celebrado ya dos sesiones ordinarias, con escasa concurrencia de socios.

Esperamos que en lo sucesivo presten estos su concurso a las sesiones, pues de lo contrario sufriríamos una verdadera decepción.

En la tarde del Martes último, cayó en el local que ocupan las oficinas del ferrocarril a la frontera una exhalación que afortunadamente no causó desgracias personales, habiendo destruido varios planos que se encontraban en una de las mesas de aquella y derribado dos tabiques interiores.

El domingo último por la noche se celebró en el teatro del Liceo un concierto vocal é instrumental por el pianista capitán Voyer, y la Sra. de Valfort.

El primero es una notabilidad en el piano. La segunda no agradó al público, que manifestó su disgusto sin faltar a la cultura y cordura naturales de este honrado pueblo.

Por los mismos concertistas se celebró otro concierto en el Casino de Salamanca en la noche del martes, que tuvo buena acogida del numeroso y distinguido público que concurrió a los salones de aquella sociedad de recreo.

El día primero del próximo Junio, debutará en el Teatro del Liceo, la compañía dramática que dirige el Sr. Mata y que en un abono de diez únicas funciones nos promete varios estrenos.

A continuación publicamos la lista de la compañía.

Primer actor y director, D. José Mata.—Primera actriz, Doña Gabriela Romeral.—Damas jóvenes, Stas. Doña Vicenta Mata y Doña Concepción Mata.—Otra primera actriz y segunda, Doña Concepción del Río.—Característica, Doña Victoria Díez.—Graciosa, Doña Dolores Mata.—Racionista, Doña Petra Cubillar.—Segundo galán, Don Ramón Vallarino.—Primer galán joven, D. Mariano Galé.—Segundo galán joven, Don Luis Perez.—Primer actor cómico, Don José Barta.—Actor de carácter, Don Serafín G. Marin.—Característico, Don Julian Torrijas.—Racionistas, Mariano Montero, Vicente Escoyo.—Apuntadores, Don Higinio Manrique y Don Jacinto Capistró.

La Subdirección de la Sociedad La Preservadora de Seguros sobre el Ganado *Caballar, Mular, Asnal y Vacuno*, ha trasladado sus oficinas a la Plaza Mayor, 8, principal, donde pueden acudir todos los asegurados a recoger cuantos informes necesiten. En este mismo punto se halla también la Delegación del Banco Ibérico, Sección del Monte Pío Comercial. Es representante de tan importantes Sociedades en esta provincia y la de Zamora, el secretario de esta Asociación nuestro particular amigo y consocio Sr. Mendivil. Recomendamos a los ganaderos y labradores no olviden las ventajas que reportan estas Sociedades, sobre todo la de *Ganados*, que paga las enfermedades por espacio de cuatro meses a razón de 3 rs. diarios, y en caso de muerte, el valor porque fueron asegurados.

## ARRIENDO.

Se hace de las yerbas de verano de la dehesa titulada Cuelgamuros, sita en el Escorial. El pliego de condiciones podrá verse de 10 a 12 de la mañana en Madrid en la Contaduría general del Excmo. Sr. Conde de Villapadierna, calle de Villanueva, 7.

SALAMANCA:

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ.

1884

**OBRA DE ACTUALIDAD.**

**LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS,**  
apuntes sobre estadística territorial

POR  
**don Jesús Cencillo Briones**  
Abogado y Oficial de Hacienda.

Esta obra es utilísima y de imprescindible necesidad para los Ayuntamientos, Administradores y Contribuyentes.

Contiene las siguientes materias:  
*Introducción.—Precedentes.—Reseña legislativa.—Rectificación de cédulas.—Relaciones-resúmenes.—Evaluaciones.—Señalamiento de riqueza.—Repartimientos.—Comprobaciones periciales.—Reclamaciones de agravio.—Medios de mejorar el impuesto.—Conclusion.*

Su precio, **1 peseta 50 céntimos** el ejemplar.

Los pedidos al Autor, acompañando el importe, Concejo, 16, 2.º, Salamanca, ó á la Administración de *La Liga*. —3—

**SE VENDE** (BUENAS CONDICIONES) LA ACENA DEL ALCAZAR, sita en la villa de Alba de Tórmes. Para mas pormenores, dirigirse á D. Luis Lopez Laporta, en Salamanca.

**GANADEROS**

Hay pastos en Madrid en el prado de Zurita á sueltas; precios económicos.

Segun la importancia del ganado se harán concesiones relativas.

Se harán tratos á partidas.  
Se desea encontrar quien proporcione ganado para aprovechar los pastos de dicho prado.

A la persona que quiera interesarse en este negocio, se le harán ventajosas condiciones.

Para tratar de dicho negocio, Ibo Esparza, 34 Carrera de S. Gerónimo 34, Madrid. 3-3

**EL SIGLO.**

**SASTRERIA Y NOVEDADES**

DE

**Juan Mendivil,**

Plaza Mayor, 8, Salamanca.

Tenemos ya la bonita y elegante coleccion de géneros para la presente estación, alta novedad en chiviots, vicuñas y otras clases.

Tambien se confeccionan trajes para niños, desde cinco años hasta diez y ocho. Baratura sin igual; los tengo desde 40 rs. hasta 300.

BUEN GUSTO—ELEGANCIA.



**D. Juan García Mateos,**

falleció el día 15 de Mayo de 1884,

en Esteban Isidro.

*Su desconsolada viuda D.ª Maria Josefa Criado Sanchez; sus Hijos, Hijos políticos, Nietos, Hermanos, Tios, Sobrinos y demás parientes,*

Ruegan á sus numerosos amigos, se sirvan encomendar su alma á Dios.

**PERDIDA.**

El día 6 de los corrientes se ha extraviado desde Tejares un perro pachón de caza, jardo de ceniza y canelo, delgado, faltándole la vista izquierda, rabón, los vientos unidos, orejas muy largas, atiende por Canelo.

Se gratificará á la persona que lo devuelva, Plaza Mayor, número 34, Salamanca ó al montaraz de Ardosillero, Emeterio Manzano.

**La Liga de Contribuyentes de Salamanca.**

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMÍAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de La Liga, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás. La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

Oficina de la asociacion, Plazuela de la Libertad, número 12.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Arévalo.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega. . . . .	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. estacion, 94 libras. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado. . . . .	»	34	36	37	36 50	33	33	33	30	38	37 50	38
Id. barbilla. . . . .	»	»	»	34	»	»	30	»	»	»	»	»
Id. rubion. . . . .	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes. . . . .	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada. . . . .	21	21	23	27	19	19	22	22	22	18	20	»
Centeno. . . . .	»	23	»	24	23	21	22	28	23	24	23	24
Algarrobas. . . . .	23 á 24	17	120	23	20	20	»	»	»	19	21 á 22	»
Garbanzos. . . . .	120	100	»	90	»	»	90	90	100	110	»	»
Bueyes de labor, uno. . . . .	»	»	»	»	»	»	1200	»	1500	»	»	»
Novillos de 3 años, id. . . . .	»	»	»	»	»	»	1100	»	1300	»	»	»
Cerdos al destete, id. . . . .	»	55	»	»	»	»	65	30	80	»	»	»
Id. de 6 meses, id. . . . .	»	100	»	»	»	»	90	90	120	»	»	»
Id. de un año, id. . . . .	»	120	»	»	»	»	160	160	»	»	»	»
Cebados, arroba. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carne de vaca, id. . . . .	70	55	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Aceite. cántaro. . . . .	64	62	»	64	»	»	56	56	58	42a	»	»
Pieles de cabrito, una. . . . .	7	5 50	»	7	»	»	7	6	»	»	»	»
Lanas, arroba. . . . .	»	60	»	»	»	»	»	30	»	65	»	»
Carbon de encina, id. . . . .	3 30	3 50	»	3	»	»	3	2	3	4	»	»
Vino, cántaro. . . . .	28	22	»	28	16	»	19	16	18	11 á 16	»	»
Harina de 1.ª, arroba. . . . .	14	14	26	18	»	»	»	»	17	»	»	»